



AUTO DE SUSTANCIACION No. 200

Popayán, veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DEICY YOANA MUÑOZ CERON
DDO: EMPRESA SERVAGRO LTDA
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
LLAMADA EN GARANTIA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
RAD. 19001310500220170008300

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral **CONFIRMO** la Sentencia del 17 de mayo del 2018 proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia **EFFECTUAR** por secretaria la liquidación de **COSTAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

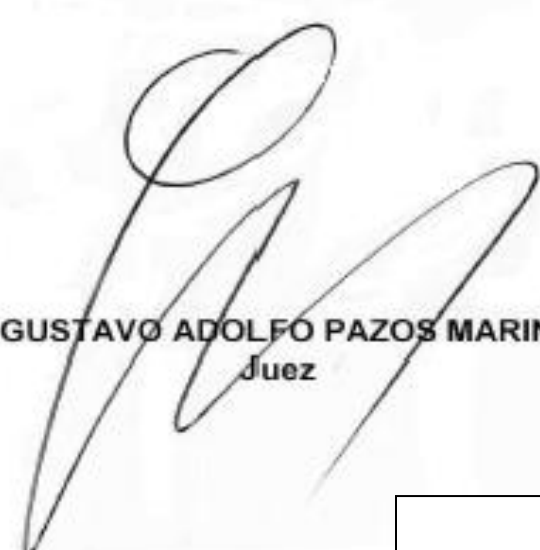
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 18 de septiembre de 2018, mediante la cual **CONFIRMO** la decisión proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFFECTUAR la liquidación de **COSTAS** en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 129, FIJADO HOY, 24 DE AGOSTO DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DEICY YOANA MUÑOZ CERON
DDO:EMPRESA SERVAGRO LTDA
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
LLAMADA EN GARANTIA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
RAD. 19001310500220170008300

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ASI:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS..... \$ 1.817.052.00

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A..... \$ 1.817.052.00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA CARGO DE COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS \$ 454.263. 00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.....\$ 454.263. 00

GASTOS JUDICIALES - 0 -

TOTAL COSTAS \$ 4.542.630.00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.542.630.00) M/CTE

Popayán, veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario